



REAL FEDERACIÓN TAURINA DE ESPAÑA

N
o
t
a

D
e

P
r
e
n
s
a

ASUNTO: El Consejo Constitucional Francés, en una sentencia ejemplar (Decisión N° 2012/271 du 21 Septembre), dictada hoy, avala que la legalidad de las corridas de toros en el sur del País es conforme a la Carta Magna del país.

La Real Federación Taurina de España muestra su satisfacción por el fallo del Consejo Constitucional Francés que reafirma la legalidad de las corridas de toros en ese País conforme lo estipula su Carta Magna, con un pronunciamiento modélico tras la demanda presentada por dos Asociaciones Antitaurinas, el Comité Radicalmente Anticorrída (CRA) y la Asociación Derechos de los Animales (DDA), que pedían la ilegalización de los espectáculos taurinos.

Por ello queremos enviar nuestro agradecimiento a tan alto Tribunal en la persona de su President M. Jean-Louis Debré por la sensibilidad de todos los componentes y la ejemplarizante Sentencia que han emitido, en el deseo de que a quienes corresponda y viven muy cerca, debajo de los Pirineos, tomen debida nota, porque ha quedado demostrado que hay un reconocimiento total de la Justicia y de las autoridades Francesas a toda la Tauromaquia, en base a que es una actividad artística que forma parte de su cultura milenaria.

Cordiales saludos
Gabinete de comunicación
21 de Septiembre de 2012

Domicilio Social: Avenida Ciudad de Barcelona, nº 5. - 28007 - Madrid.

Tel.: 607 76 28 58

<http://www.realfederaciontaurina.com>

E-mail: real_federaciontaurina@hotmail.com